ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-015 DE 2024

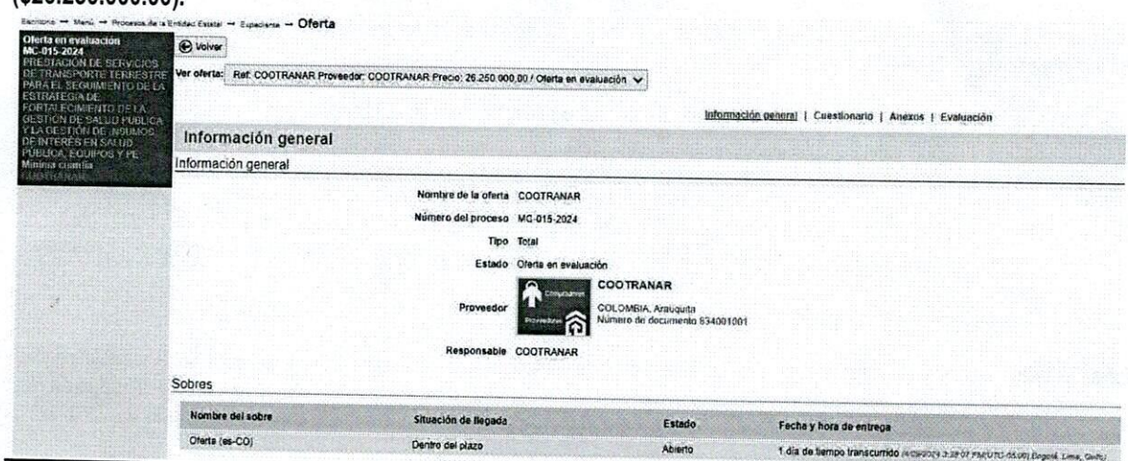
OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SALUD PUBLICA Y LA GESTIÓN DE INSUMOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, EQUIPOS Y PERSONAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ÁREA RURAL Y URBANA"**

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACION: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($26.250.000.00).

PROPUESTAS PRESENTADA POR: OFERENTE #1: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520 de Bogotá D.C.

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($26.250.000.00).



Teniendo en cuenta el decreto 1082 de 2015, la entidad procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta presentada con el menor precio, si esta cumple con todos los criterios de selección se declarará **hábil** al oferente y no se evaluarán las demás ofertas presentadas.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, procede a la evaluación de la Única Propuesta, presentada dentro del término legal en el Proceso de Contratación de **Mínima Cuantía MC–015 DE 2024**, por el oferente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520 de Bogotá D.C.**

2.1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA:

2. REQUISITOS HABILITANTES:

REVISIÓN DE FACTORES HABILITANTES DE LA OFERTA QUE HAYA OBTENIDO EL MENOR PRECIO.
(REQUISITOS HABILITANTES) (Hábil/ No Hábil)

2.1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA:

Para la presente convocatoria se exigirán Dos (02) contratos de prestación de servicios, debidamente ejecutados y/o liquidados, a la fecha del cierre del presente proceso y que su objeto tenga relación directa con el servicio de ¨Transporte de pasajeros por carreteras¨, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV

1. **Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse así:**

 - Copia del contrato y copia del acta de liquidación, o
 - Copia del Contrato y de la certificación de ejecución

Notas:

Las certificaciones deben especificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas.

En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia General haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes.

2. **Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, podrán acreditarse así**:

- Certificación expedida por el contratante donde se especifique como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas,
- Copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.
- Copia del contrato ejecutado

Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN, acompañada de certificación y copia del contrato celebrado.

- Las certificaciones deberán ser expedidas por las entidades, empresas o personas contratantes y contener, como mínimo información relacionada con: Objeto, descripción de los elementos, valor, y fecha de terminación.

- Tratándose de consorcio o unión temporal, todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos habilitantes indicados en la resolución.

- Cuando el proponente certifique que en el contrato participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la estructura plural, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de ese consorcio o unión temporal.

- Para contratos con objetos globales será pertinente que la certificación especifique el valor o se anexe copia del contrato con el que pretende acreditar experiencia.

Observación: El oferente no aportó anexos.

2.2 DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.2.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL

PROPONENTE	DESCRIPCION Y FECHA	CONCEPTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 **R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520** de Bogotá D.C.	Certificado de Existencia y representación Legal, con fecha de expedición 04/09/2024	CUMPLE

2.2.2 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

PROPONENTE	DESCRIPCION Y FECHA	CONCEPTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 **R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520** de Bogotá D.C.	Cedula de Ciudadanía	CUMPLE

2.2.3 CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PROPONENTE	DESCRIPCION Y FECHA	CONCEPTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 **R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520** de Bogotá D.C.	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades, firmado por el representante legal	CUMPLE

2.2.4. EL OFERENTE NO DEBE ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 610 DE 2000.

PROPONENTE	DESCRIPCION Y FECHA	CONCEPTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 **R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520** de Bogotá D.C.	Aporta antecedentes Fiscales, del representante legal y de la Razón Social	CUMPLE

2.2.5. EL OFERENTE NO DEBERÁ TENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

PROPONENTE	DESCRIPCION Y FECHA	CONCEPTO

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 **R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520** de Bogotá D.C.	Aporta antecedentes Disciplinarios, del representante legal y de la Razón Social	CUMPLE

2.2.6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

PROPONENTE	DESCRIPCION Y FECHA	CONCEPTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 **R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520** de Bogotá D.C.	Allega certificación de Paz y Salvo de los pagos al SGSSS, de fecha 03/09/2024, expedida por el Revisor fiscal y anexando copia de la cedula, tarjeta certificación de la junta de contadores	CUMPLE

2.2.7. CERTIFICADO (ACTO ADMINISTRATIVO) DE HABILITACIÓN PARA SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL. EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

PROPONENTE	DESCRIPCION Y FECHA	CONCEPTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 **R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520** de Bogotá D.C.	Aporta Certificación de la Resolución 0016 de 2018	CUMPLE

2.2.8. CERTIFICACIÓN DE LA QUE TRATA EL DECRETO 3366 DE 2003.

PROPONENTE	DESCRIPCION Y FECHA	CONCEPTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 **R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520** de Bogotá D.C.	Aporta Certificación	CUMPLE

2.2.9. CERTIFICADO (ACTO ADMINISTRATIVO) EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA CUAL SE EVIDENCIE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA DEL PROPONENTE, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 481 DEL 14 DE MARZO DE 2017.

PROPONENTE	DESCRIPCION Y FECHA	CONCEPTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 **R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520** de Bogotá D.C.	Aporta Certificación de la Resolución N° 0025 de 2013	CUMPLE

2.2.10. CERTIFICACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL CONSTE QUE LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR NO TIENEN MULTAS POR ORDENES DE COMPARENDOS PENDIENTES DE SOLUCIONAR O PAGO (SIMIT)

PROPONENTE	DESCRIPCION Y FECHA	CONCEPTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 **R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520** de Bogotá D.C.	Aporta anexos	CUMPLE

2.2.11. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)

PROPONENTE	DESCRIPCION Y FECHA	CONCEPTO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 **R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520** de Bogotá D.C.	Registro Único Tributario	CUMPLE

CONCLUSIONES

1. La Entidad luego de revisar la oferta económica presentada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA "COOTRANAR" NIT 834001001-8 R/L JHONATAL ESTIVEL ARTEAGA USME CC. 1.016.068.520 de Bogotá D.C.**, considera que **CUMPLE PARCIALMENTE** con las indicaciones solicitadas en la Invitación, por lo tanto, se le indica que debe subsanar dentro del plazo de un (1) día hábil los siguientes requerimientos o Sopena de ser Rechazada la oferta presentada.

Acreditar: el contenido estipulado en la invitación publica Numeral: **2.1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS (DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA).**

Se concede el término de un (1) día hábil, para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil Veinticuatro (2024).

SERGIO LEONARDO MARÍN MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ADRIANA MARGARITA ZULUAGA R-Abogada